



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Tumbes, 10 de marzo del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

VISTO:

La solicitud de la estudiante **Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina** con registro N° 216-2023, del 27 de enero del 2023, solicitando la modificación de promedio final de la asignatura de **Derecho Civil IV: Sucesiones (D615131)**, y;

CONSIDERANDO:

Con la solicitud del visto la estudiante **Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina** solicita modificación de promedio final de la asignatura de **Derecho Civil IV: Sucesiones (D615131)** del IV ciclo, correspondiente al Semestre Académico 2022-2 ; sosteniendo que la asignatura mencionada anteriormente la ha llevado sin ningún inconveniente, siendo participativa en horarios de clases, como también ha sido aplicada en el cumplimiento de los trabajos y haber aprobado satisfactoriamente los exámenes de las tres (03) unidades correspondientes, por ello al termino del curso y del semestre académico 2022-II, solicita que le suban las notas de la tercera unidad y promedio final al Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU)

Mediante informe S/N-2023-UNT-TUMBES-ESCUELADEDERECHO el docente **Mg. Johnny Calderón Jiménez**, a cargo de la asignatura de Derecho Civil IV: Sucesiones, informa que la alumna Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina, fundamenta en su informe expresando las inasistencias a clases a la tercera unidad de la estudiante, conforme demuestra el Registro de Evaluación y Asistencia, el sistema la inhabilitó, siendo reglamentariamente imposible registrar sus notas de la tercera unidad y promedio final. Además sostiene del doce al finalizar el curso cumplió con publicar las notas finales de todos los alumnos del curso, y comunicado al grupo de WhatsApp del grupo y a la delegada del aula Castillo Montalván Nerly Magdalena, para que comunicara a sus compañeros, si existía algún reclamo sobre la evaluación lo realizaran antes de que se pase a la etapa de examen sustitutorio, conforme lo señala el silabo del curso, no habiendo hecho reclamo alguno la estudiante recurrente.

El Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria de la UNTUMBES (SIGAU), en forma automática inhabilita a los estudiantes por exceso de inasistencias tal como dispone el Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, siendo este el caso de la estudiante Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina; no siendo responsabilidad del docente el no haber ingresado como alega la estudiante su nota de la tercera unidad y su promedio final del curso.

Teniendo en cuenta el informe del docente que antecede, la inasistencia a clases de la estudiante Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina, ha dado lugar a que el SIGAU no abra el sistema, porque académicamente ya no era posible seguir con su evaluación, tampoco la recurrente dentro del plazo pertinente ha solicitado justificación alguna sobre su inasistencia, por lo que corresponde no amparar su petición.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

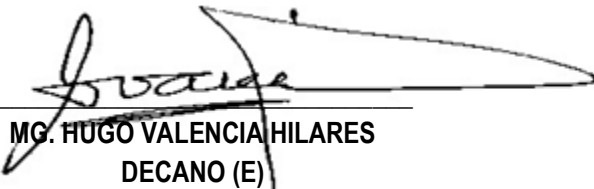
ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud de la estudiante Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina, por exceso de inasistencias a la asignatura de Derecho Civil IV - Sucesiones, correspondiente al Semestre Académico 2022-2,.

ARTICULO SEGUNDO. **NOTIFICAR**, a la estudiante Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina en su correo electrónico u otro medio homólogo para conocimiento y fines correspondientes, dejándose evidencia del acto administrativo de notificación.

ARTICULO TERCERO. **DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

Dada en Tumbes, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución.

Vicerrectorado Académico.
Oficina General de Coordinación Académica.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Interesado (01).
Archivo.
F.A.D./S.A.